DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 33151 **/2016**

Asunción, 9 **de noviembre de 2016**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Servicio de consultoría UOC e Informática" **INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N° 332098 f. de ingreso (4/11/16) ID N°316361.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Areguá
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Se visualizan distintas denominaciones del presente llamado:

a) En la nota de comunicación, en la carta de invitación: "contratación de servicio de consultoría para UOC".

b) En el CDP: "Servicio de Consultoría UOC".

c) En el sistema: "Servicio de consultoría UOC e Informática". Recomendamos unificar la denominación del llamado.

2-Anexo C: "*Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en el área de contrataciones públicas, 5 puntos por cada contrato que presente*". A qué tipo de experiencia se refieren?

3-Anexo C se lee textualmente lo siguiente: *Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia como asesor, como mínimo de 1 año o más en el sector público y/o privado.* Consultamos a qué tipo de asesoría especifica se refieren?

4-Anexo C Punto 2: "Los trabajos de la consultoría, tendrán una vigencia hasta el 31/12/16"; a qué se refiere esto? A la vigencia del contrato? Al plazo de ejecución? Por qué han indicado que los trabajos tendrán una vigencia hasta el 31/12/16? Si el plazo de ejecución abarcará hasta el 2017?

5-Consultamos a la convocante por qué se ha indicado en varios puntos "Hoja de Datos"? en donde se adjuntó ese documento?

6-En el sistema, el formulario de oferta se visualiza cantidad (3) y unidad de medida (mes). Si el servicio de consultoría es de 3 meses y abarca el ejercicio 2017, como van a efectuar el pago si el llamado no es plurianual?

7-En la proforma de contrato recomendamos indicar donde dice garantía de fiel cumplimiento de contrato, Seguro de Responsabilidad Profesional atendiendo que el presente proceso corresponde a una consultoría.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art.**

Ruth Mieres
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM